



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 19:35 diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día 21 de mayo del 2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto Oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (16) integrantes del cabildo, encontrándose Leopoldo Domínguez González Presidente Municipal, María Florentina Ocegueda Silva, La Síndico Municipal y los regidores Jose Alfredo Arce Montiel, Luis Alberto Berumen Loera, Lucio Carrillo Bañuelos, Karina Guadalupe Corona García, Luis Cesar Guzmán Rangel, Rene Alonso Herrera Jiménez, Erika Leticia Jiménez Aldaco, Dina Libni Lara Castillo, Francisco Javier Ortega Caloca, Laura Inés Rangel Huerta, Adrián Rodríguez Díaz, Luisa Ayde Sandoval Rojas, Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo y Adán Zamora Romero y (2) dos inasistencias injustificadas Yammel Arturo Ayala Romero y Rodolfo Pedroza Ramírez.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de mayo del 2015, es aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la revocación del acuerdo de Cabildo aprobado en el punto 3 del orden del día, dentro de la sesión extraordinaria de fecha 31 de julio del 2014.
- 3.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal, la Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir el Convenio Específico de Coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Comisión Federal de Electricidad y el Gobierno del Estado, para la realización de la obra contemplada en el Programa de Infraestructura Indígena inserto en el Ramo Administrativo 06.- "Hacienda y Crédito Público" de 2015.
- 4.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la afectación de las aportaciones de FORTAMUNDF, para ingresar al programa de beneficios de regularización de conceptos de



derechos o aprovechamientos de aguas y descargas de aguas residuales.

5.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud de autorización de las modificaciones presupuestales correspondientes al mes de mayo del 2015.

6.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, para que se constituya en garante del SIAPA Tepic, en el convenio peso a peso que dicho organismo celebrara con la Comisión Federal de Electricidad, requiriendo como garantía las participaciones federales que le corresponden al H. XL Ayuntamiento de Tepic.

7.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud de autorización para el incremento del porcentaje del actual 40% al 50% de las participaciones federales que se tiene autorizado como garantía de las obligaciones financieras del H. XL Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, a través del Fideicomiso con número de contrato 744396.

8.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud de autorización para el incremento del porcentaje del actual 15% al 30% de las participaciones federales que se tiene autorizado como garantía de las obligaciones financieras del H. XL Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, a través del Fideicomiso con número de contrato 744566.

9.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar el Acuerdo administrativo por el cual se autoriza extender el plazo y modificar los porcentajes otorgados como facilidades administrativas y beneficios fiscales a los contribuyentes del impuesto predial para el ejercicio fiscal del 2015, aprobado en Sesión extraordinaria del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit de fecha 31 de marzo de 2015.

10.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para suscribir 2 convenios de colaboración con el INFONAVIT

11.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal, la Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir el acuerdo de coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del programa HABITAT del Ramo Administrativo 15.-"Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano" de 2015.

12.- Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

a).-Solicitud sobre la nota informativa de la situación administrativa que guarda la empresa Espacio Publicidad Urbana.

b).-Iniciativa de proyecto para ingresar a la Policía Municipal de Tepic, al Programa de Vivienda Digna.

13.-Clausura de la sesión.





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No. 1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión extraordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No. 2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la revocación del acuerdo de Cabildo aprobado en el punto 3 del orden del día, dentro de la sesión extraordinaria de fecha 31 de julio del 2014. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 11 votos a favor y 5 abstenciones de los regidores Luis Alberto Berumen Loera, Karina Guadalupe Corona García, Francisco Javier Ortega Caloca, Adrián Rodríguez Díaz y Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la revocación del acuerdo de Cabildo aprobado en el punto 3 del orden del día, dentro de la sesión extraordinaria de fecha 31 de julio del 2014, referente a la autorización de la solicitud para suscribir convenio de coordinación en materia de Seguridad Pública en Estado de Nayarit, con la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo Estatal y la Fiscalía General del Estado de Nayarit; conforme a lo dispuesto en el artículo 56 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.,

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación del anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal, la Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir el Convenio Especifico de Coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Comisión Federal de Electricidad y el Gobierno del Estado, para la realización de la obra contemplada en el Programa de Infraestructura Indígena inserto en el Ramo Administrativo 06.- "Hacienda y Crédito Público" de 2015. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal**, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

El regidor Adrián Rodríguez Díaz pregunta el porqué los beneficiarios van a aportar la cantidad de \$2,688,300.00 (Dos Millones, Seiscientos Ochenta y Ocho Mil, Trecientos pesos 00/100 M.N.) ya que considera excesiva la aportación a pagar por la obra ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la localidad de Zapote de Picachos, donde es mayor que la del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

El Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal comenta que le parece excesiva la aportación a pagar por parte de los beneficiarios, pero para salir de dudas le solicita al Tesorero Municipal, hable con la Lic. Raquel Carolina Velarde Saizar, Directora Municipal del IMPLAN, para que aclare con la pregunta planteada.

El Lic. José David Guerrero Castellón Tesorero Municipal comenta que habló con la Lic. Raquel Carolina Velarde Saizar, Directora Municipal del IMPLAN, donde le informa que en la propuesta que se presenta existe un error, porque la aportación que realizarán los beneficiarios por la cantidad de \$2,688,300.00 (Dos Millones, Seiscientos Ochenta y Ocho Mil, Trecientos pesos 00/100 M.N.) será otorgada por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los C.C. Dr. Leopoldo Domínguez González en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, a la Lic. Ma. Florentina Ocegueda Silva, Síndico Municipal y al C. Rodrigo González Barrios, Secretario del Ayuntamiento, a suscribir el Acuerdo Específico de Coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Comisión Federal de Electricidad y el Gobierno del Estado, para la realización de la obra contemplada en el Programa de Infraestructura Indígena inserto en el Ramo Administrativo 06.- "Hacienda y Crédito Público" de 2015.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Dr. Leopoldo Domínguez González en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, para aportar recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal inserto en el Ramo General 33 de 2015, por el importe de \$ 537,660.00 (Quinientos treinta y siete mil, seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), la Comisión Federal de Electricidad aportará el monto de \$ 1'612,980.00 (Un millón seiscientos doce mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) y el Gobierno del Estado la cantidad de \$ 537,660.00 (Quinientos treinta y siete mil, seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y en contrapartida, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas aportará la cantidad de \$2'688,300.00 (Dos Millones, Seiscientos Ochenta y Ocho Mil, Trecientos pesos 00/100 M.N.) en suma, se prevé una inversión total en este proyecto





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

de \$ 5'376,600. (Cinco Millones trescientos setenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la siguiente distribución:

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA DE 2015

LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
		CFE	ESTATAL	MUNICIPAL	CDI			
		30%	10.00%	10.00%	50.00%			
LOC. ZAPOTE DE PICACHOS	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	1,612,980.00	537,660.00	537,660.00	2,688,300.00	5,376,600.00	FONDO 3	CFE
TOTAL		1,612,980.00	537,660.00	537,660.00	2,688,300.00	5,376,600.00		

TERCERO.- Se autoriza al C. Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal, a designar como dependencia ejecutora de la obra a la Dirección General de Obras Públicas Municipal.

CUARTO.- Es procedente aprobar la Modificación Presupuestal (Ampliación) de partidas a Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2015, por parte de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic.

QUINTO.- De igual forma, se faculta al C. Rodrigo González Barrios, Secretario del Ayuntamiento, para realizar las modificaciones únicamente de forma al documento de certificación de cabildo, sin que esto implique cambios de metas o inversión, a fin de agilizar el proceso, ante las instancias federales.

SEXTO.- Se instruye a los C.C. Director General de Obras Públicas Municipal y al Tesorero Municipal, así como a la Contralora Municipal, para que realicen lo conducente respecto a los anteriores puntos de acuerdo y notifiquen sobre los avances físicos – financieros a las Comisiones correspondientes del Honorable Cabildo mediante los informes trimestrales y cierre de ejercicio.

SEPTIMO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que gestione los recursos ante el Tesorero Municipal y publique sin restricción alguna, los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H.XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la afectación de las aportaciones de FORTAMUNDF, para ingresar al programa de beneficios de regularización de conceptos de derechos o aprovechamientos de aguas y descargas de aguas residuales. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal**, donde informa que con la propuesta que se aprobó en favor de los Municipios del Estado, para que se adhieran a

[Handwritten signature]



dicho programa de beneficios de regularización por conceptos de derechos o aprovechamientos de aguas y descargas de aguas residuales, el Municipio de Tepic, será beneficiado con aproximadamente \$104,000,000.00 (Ciento cuatro Millones de pesos 00/100 M.N) ante la Comisión Nacional del Agua, donde se pagaría los adeudos pendientes que dejaron las administraciones anteriores, porque podrá regularizar su situación fiscal y podrá acceder a los recursos de los programas federales administrados por la Comisión Nacional del Agua, fortaleciendo el desarrollo técnico y autosuficiencia del Organismo Operador del Agua Potable de Tepic.

El regidor Adán Zamora Romero pregunta que si el Municipio de Tepic, tiene la capacidad financiera para que se afecten los ingresos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

El Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal comenta que si tiene la capacidad financiera el Municipio de Tepic, toda vez que para poder acceder a dicho programa de beneficios de regularización por conceptos de derechos o aprovechamientos de aguas y descargas de aguas residuales, se necesita otorgar en garantía los ingresos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) que le corresponden al Municipio de Tepic, y en caso de incumplimiento de los pagos que le corresponden SIAPA Tepic, se hará efectiva la garantía, toda vez el SIAPA Tepic, pagara la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N) de manera mensual y se tiene analizado que si existe la viabilidad económica de poderlos realizar, ya que es muy beneficioso la adhesión a dicho convenio con la Comisión Nacional del Agua.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza para que el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, funja como garante del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, en su adhesión al programa de beneficios de regularización de conceptos de derechos o de aprovechamientos de aguas y descargas de aguas residuales, el cual se condonaría el 100% de los adeudos históricos que se hayan generado hasta el año de 2013, ya que para acceder a dicho beneficio, se otorgaría en garantía los ingresos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) que le corresponden al Municipio de Tepic y en caso de incumplimiento de los pagos corrientes que se generen a partir del 1° de enero de 2014, la Comisión Nacional del Agua podrá solicitar al Gobierno del Estado, la retención y pago de adeudos que se generen.



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I**

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SEGUNDO.- Se instruye al Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal de Tepic, Nayarit, para que envíe al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, la iniciativa de solicitud de afectación de participaciones federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 5.- Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud de autorización de las modificaciones presupuestales correspondientes al mes de mayo del 2015. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal**, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El Lic. José David Guerrero Castellón Tesorero Municipal comenta que se van adquirir 10 camiones para la recolección de la basura y para ello, se pidió que se modifiquen los ingresos porque se han quedado cortos, ya que por ejemplo en el concepto de impuesto predial en la zona rural, en lo rustico se lleva recaudado cercas de \$280,000 (Doscientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N) y asimismo se ha rebasado lo recaudado en lo programado que se tenia en cartera vencida y en panteones; donde con dichos ingresos se estaría destinando la cantidad aproximada de \$11,500,000.00 (Once Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N) para la adquisición de camiones para la recolección de basura y 1 Vector usado y de igual manera ajustar varias partidas.

El regidor Luis Alberto Berumen Loera expresa que desea dejar en claro que se estén realizando sesiones extraordinarias, donde se les convoca de última hora, donde no se cuenta con la información necesaria y se le hace incongruente que se presida la reunión de la Comisión de Hacienda antes de iniciar la sesión, ya que iba a votar en contra, pero no lo hará porque viene la propuesta de la adquisición de los camiones de la basura que tanto se necesitan. Asimismo solicita que se realice una propuesta seria de alumbrado público porque también se le debe dar importancia a este servicio, ya que la ciudad se encuentra a oscuras y los vecinos de las colonias lo requieren en cada una de sus demandas; en vez de que se condonen los adeudos que tiene la empresa de publicidad del candidato Alejandro Galván, con el Ayuntamiento de Tepic, se hubieran podido arreglar y comprar muchas lámparas para la ciudad.

El Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal expresa que la administración pública es complicada porque surgen temas de importancia para el Municipio y se tienen que atender y no esperan, ello es el caso, el porque se está realizando la sesión y asimismo le informa al

[Handwritten signature]





regidor Luis Alberto Berumen Loera que a ninguna empresa se le ha condonado los adeudos que tienen con el Ayuntamiento, por la colocación de espectaculares ya que los adeudos provienen desde la administraciones de Ney González Sánchez, Manuel Humberto Cota Jiménez, Roberto Sandoval Castañeda y de Héctor González Curiel y se les ha requerido de pago a los propietarios de las empresas de FULL COLOR, VECTOR GRAFF y la de Alejandro Galván y otras más.



De igual manera **El Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal** expresa que se están analizando la mejor propuesta de alumbrado público que pueda surgir, ya que hasta la fecha no ha habido ninguna propuesta seria, porque las empresas que ofrecen sus servicios, tienen muy mala reputación porque han quedado mal en otros municipios y para ello, se tiene que analizar cual es la mejor propuesta para el Municipio y el día que se presente propuesta más viable se presentará al Honorable Cabildo para que analice y la apruebe.



El regidor Luis Alberto Berumen Loera comenta que le molesta que se presenten las cosas al vapor y solicita que se les cite a sesión en tiempo y forma porque se les entrega la información con escaso tiempo y se tiene que analizar.



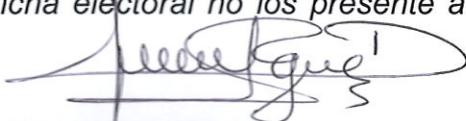
El regidor Adán Zamora Romero expresa que como Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, lo invita a que se incorpore a los trabajos de la comisión, porque lo ha invitado mediante citatorios para analizar trabajos y no ha acudido e incluso no ha enviado algún representante, asimismo lo exhorta a que se incorpore a los trabajos en la próxima semana donde se va a analizar la problemática de las empresas de publicidad que le adeudan al Ayuntamiento.



La Síndico María Florentina Ocegueda Silva le expresa al regidor Luis Alberto Berumen Loera que todos los integrantes del Cabildo fueron electos y su único deber como regidor es asistir puntualmente a las sesiones que celebre el Ayuntamiento, como lo establece la Ley Municipal del Estado de Nayarit, ya que a todas las reuniones ordinarias se le ha celebrado la Comisión de Hacienda, se le ha citado, el cual no ha acudido y asimismo se le invito a la reunión de este día, ya que se ha trabajado duro en la comisión con la finalidad de ver de donde se obtienen ingresos, para dar una respuesta a la ciudadanía y poder pagar la deuda que dejaron las anteriores administraciones, y a pesar de las carencias que existen, se está cumpliendo con la recolección de basura y se ha enfrentado el ataque frontal que realiza el Gobierno del Estado en contra del Municipio de Tepic, y a pesar de ello, se está pagando en tiempo y forma a los trabajadores.



La regidora Laura Inés Rangel Huerta comenta que el debate que se está presentando no llegara a más, porque ella, siempre ha sido muy crítica a lo que se realiza y en esta ocasión la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública fue convocada desde la semana pasada, porque se estaba analizando de donde se obtenía dinero para la compra de los 10 camiones para la recolección de basura, y de forma respetuosa le solicita al regidor Luis Alberto Berumen Loera, sea respetuoso y que los temas políticos de la cancha electoral no los presente a la mesa de cabildo, porque son temas



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I**

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

electorales, para ello, le podría mencionar que un candidato para diputado Federal por el II distrito, en la anterior administración le condonaron todos los derechos por la construcción de su fraccionamiento, pero eso no es caso, se está analizando asuntos para beneficio del Ayuntamiento y de la Ciudadanía.

El regidor Adrián Rodríguez Díaz pregunta que cuanto van a costar la compra de los 10 camiones de recolección de basura y el vector.

El Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal comenta que el costo de los 10 camiones de recolección de basura, no se sabe porque se tiene que realizar un procedimiento de licitación donde se analizaran las propuestas más convenientes que ofrezcan las empresas proveedoras, ya que se adquirirán 5 camiones completos y 5 camiones chasis, ya que a estos se les montaran las cajas que todavía funcionan y se encuentran en la Dirección de Aseo Público y conforme a las cotizaciones tendrán un costo aproximado de \$11,500,000.00 (Once Millones y Medio 00/100 M.N) pero su valor definitivo será hasta que se liciten. Asimismo se adquirirán 2 vector, porque anteriormente los que estaban en el Municipio, eran prestados por el Gobierno del Estado y al tomar posesión fueron recogidos y de igual manera los 2 vector que se tenían fueron prestados por la Comisión Nacional del Agua y próximamente serán devueltos.

El regidor Adrián Rodríguez Díaz expresa que ya no haya rumores donde sin la fracción de los regidores del PRI, se aprobaran los asuntos que se presenten a Cabildo, para ello, ha buscado el dialogo permanente pero no se ha obtenido pero desean trabajar y colaborar.

La Síndico María Florentina Ocegueda Silva comenta que cuando se lo han solicitado los integrantes del Cabildo, ella los ha atendido de manera personal.

El regidor Luis Cesar Guzmán Rangel expresa que quiere agradecer el trabajo realizado por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública y la de Servicios Públicos porque han analizado una y otra vez el tema para la compra de los camiones recolectores de basura, ya que con ello, se está a la espera de que se mejore el servicio de recolección de basura en la ciudad.

El Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal comenta que se está analizando que tipo de vehículos se van adquirir para la recolección de la basura y se está tomando en cuenta la opinión y experiencia de los choferes y mecánicos que laboran en el Ayuntamiento, para tomar la decisión para la compra de camiones.

El regidor Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo comenta que se debe analizar la mejor propuesta para la compra de camiones para la recolección de basura y sobre todo pedirle a la empresa que resulte ganadora en la licitación, que proporcione un curso de capacitación a los choferes del Sindicato.



La regidora Erika Leticia Jiménez Aldaco comenta que se debe agilizar el tema que se está discutiendo, porque ha sido tema de discusión de varias sesiones de comisión.

El regidor Luis Cesar Guzmán Rangel comenta que las empresas que se han acercado a ofrecer los camiones, han presentado sus propuestas con sus costos y características de servicios que ofrecen.

El regidor Adrián Rodríguez Díaz comenta que al comprar los camiones para la recolección de basura, se le exija al Sindicato del SUTSEM sean más cuidadosos con los vehículos y se les capacite porque serán su herramienta de trabajo.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 15 votos a favor y 1 abstención de la regidora Karina Guadalupe Corona García. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente aprobar las modificaciones presupuestales de partidas al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2015, como se presenta por parte de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic.

SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero Municipal, Lic. José David Guerrero Castellón, para realizar lo conducente y queden aplicadas las modificaciones presupuestales.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, al C. Rodrigo González Barrios, para que realice la publicación de las modificaciones presupuestales de partidas al Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de mayo del 2015, en la Gaceta Municipal Órgano de Difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SE PRESENTAN LOS CUADROS DE ORIGEN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES CON LA DESAGREGACIÓN SIGUIENTE:



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC NAYARIT
Ampliación al Presupuesto de Ingresos al para el ejercicio fiscal 2016

Table with 5 columns: PARTIDA, CONCEPTO, Ley de Ingresos Modificada, Ampliaciones, Ley de Ingresos Modificada. Rows include categories like Impuestos sobre el patrimonio, Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, and Participaciones.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Large handwritten signature at the bottom center.



MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT
Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015



Objeto del Gasto	Presupuesto modificado al 31 de marzo	Ampliación / Reducción	Presupuesto Modificado
10000 SERVICIOS PERSONALES	703353,401.21	0.00	703353,401.21
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	62000,145.59	8350,000.00	70350,145.59
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS	3576,576.24	1150,000.00	4726,576.24
21106 PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	710,000.00	700,000.00	1410,000.00
21601 MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	360,500.00	450,000.00	810,500.00
24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	4868,396.78	1500,000.00	6368,396.78
24904 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACION	171,434.14	1500,000.00	1671,434.14
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3611,404.30	5700,000.00	9311,404.30
29602 ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	1346,000.00	3700,000.00	5046,000.00
29609 PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	1260,000.00	2000,000.00	3260,000.00
30000 SERVICIOS GENERALES	93965,218.33	-1360,144.56	92605,073.77
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS	17611,718.38	-1360,144.56	16251,573.82
33901 SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	4151,500.00	-1360,144.56	2791,355.44
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	45092,000.00	0.00	45092,000.00
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14326,503.19	10500,000.00	24826,503.19
54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	11473,196.36	8000,000.00	19473,196.36
54101 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	11473,196.36	8000,000.00	19473,196.36
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1034,802.44	2500,000.00	3534,802.44
56206 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	180,000.00	2500,000.00	2680,000.00
60000 INVERSION PUBLICA	119498,970.33	0.00	119498,970.33
61000 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	74003,863.95	41425,000.00	115428,863.95
61501 INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	0.00	41425,000.00	41425,000.00
62000 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	45495,106.38	-41425,000.00	4070,106.38
62501 INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	45495,106.38	-41425,000.00	4070,106.38
80000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	6269,921.50	0.00	6269,921.50
90000 DEUDA PUBLICA	119996,220.63	0.00	119996,220.63
Total :	1164502,380.78	17489,855.44	1181992,236.22

Punto No. 6.- Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, para que se constituya en garante del SIAPA Tepic, en el convenio peso a peso que dicho organismo celebrara con la Comisión Federal de Electricidad, requiriendo como garantía las participaciones federales que le corresponden al H. XL Ayuntamiento de Tepic. **El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal, solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que el Tesorero Municipal José David Guerrero Castellón, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor.**





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

El Lic. José David Guerrero Castellón Tesorero Municipal comenta que es un tema que busca dar solución a la situación económica por la que atraviesa el SIAPA Tepic, ya que el Ayuntamiento de Tepic, se constituirá en garante de dicho Organismo, donde se celebra un convenio denominado peso a peso con la Comisión Federal de Electricidad y dentro de los requisitos para la suscripción se requiere garantizar con las Participaciones Federales, ya que el adeudo a la facturación al mes de enero del 2015, es de \$ 87,426,115.00 (Ochenta y Siete Millones, Cuatrocientos Veintiséis Mil ciento quince pesos 00/100 M.N), misma que con cada pago por consumo que se realice una vez suscrito el convenio, le permitirá al SIAPA Tepic, disminuir su adeudo sin erogar recurso adicional.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 15 votos a favor y 1 abstención de la regidora Karina Guadalupe Corona García. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se autoriza al H. XL Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, para que se constituya como garante del SIAPA Tepic, en el Convenio Peso a Peso que dicho organismo celebrará con la Comisión Federal de Electricidad, cuyo periodo de ejecución no deberá rebasar la presente administración y una vez que quede cubierto el adeudo con base en dicho convenio, quedará sin efectos la garantía que constituye con las Participaciones Federales.*

SEGUNDO.- *Se autoriza al Presidente, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y Tesorero Municipal, para que a nombre del XL Ayuntamiento de Tepic, suscriban los Convenios Peso a Peso con la Comisión Federal de Electricidad, como Garante del SIAPA TEPIC y el propio del Honorable Ayuntamiento de Tepic, comprometiéndose para ello las Participaciones Federales que le corresponden al Municipio de Tepic.*

TERCERO.- *Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*

Punto No. 7.- *Para dar cumplimiento al punto número 7 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud de autorización para el incremento del porcentaje del actual 40% al 50% de las participaciones federales que se tiene autorizado como garantía de las obligaciones financieras del H. XL Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, a través del Fideicomiso con número de contrato 744396. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 15 votos a favor y 1 abstención de la*



regidora Karina Guadalupe Corona García. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el incremento del porcentaje del actual 40% al 50% de las Participaciones Federales que se tiene autorizado como garantía de las obligaciones financieras del H. XL Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, a través del Fideicomiso con número de Contrato 744396.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 8.- Para dar cumplimiento al punto número 8 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud de autorización para el incremento del porcentaje del actual 15% al 30% de las participaciones federales que se tiene autorizado como garantía de las obligaciones financieras del H. XL Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, a través del Fideicomiso con número de contrato 744566. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 15 votos a favor y 1 abstención de la regidora Karina Guadalupe Corona García. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el incremento del porcentaje del actual 15% al 30% de las Participaciones Federales que se tiene autorizado como garantía de las obligaciones financieras del H. XL Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, a través del Fideicomiso con número de Contrato 744566.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 9.- Para dar cumplimiento al punto número 9 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar el Acuerdo administrativo por el cual se autoriza extender el plazo y modificar los porcentajes otorgados como facilidades administrativas y beneficios fiscales a los contribuyentes del impuesto predial para el ejercicio fiscal del 2015, aprobado en Sesión extraordinaria del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, de fecha 31 de marzo de 2015. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el Dr. Leopoldo





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Domínguez González, Presidente Municipal, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La regidora Laura Inés Rangel Huerta propone que se aplique el 20% de beneficio fiscal de manera general y el 30% se otorgue por los Integrantes del Cabildo, a través de una tarjeta para dirigida al Tesorero Municipal.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo, para su votación la propuesta presentada y se incluye la de la regidora Laura Inés Rangel Huerta, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se proroga el Acuerdo Administrativo por el cual se autoriza extender el plazo y modificar los porcentajes otorgados como facilidades administrativas y beneficios fiscales a los contribuyentes del impuesto predial para el ejercicio fiscal del 2015, aprobado en sesión extraordinaria del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, de fecha 31 de marzo de 2015.

SEGUNDO.- Se autoriza al Tesorero Municipal y al Director de Catastro e Impuesto Predial, para que a través de las cajas recaudadoras concedan los beneficios fiscales autorizados, lo cuales tendrán una vigencia hasta el 30 de junio del 2015.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 10.- Para dar cumplimiento al punto número 10 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para suscribir 2 convenios de colaboración con el INFONAVIT. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, donde se suscribirán 2 convenios, siendo los siguientes:

1.-Convenio de Colaboración entre el Honorable XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, con el Instituto Nacional para la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

2.-Contrato de Prestación de Servicios entre el Honorable XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, con la empresa denominada "QUALYTECH SOLUTIONS, S.A. DE C.V."

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los CC. Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal de Tepic, Lic. María Florentina Ocegueda Silva en su carácter de Síndico Municipal y al C. Rodrigo González Barrios en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, para suscribir convenio de colaboración con el Instituto Nacional para la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, la Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a firmar el contrato de prestaciones de servicios de almacenaje, procesamiento y validación de información de propiedades y de créditos hipotecarios con para la implementación del programa de "Hipoteca con Servicios", para el cobro del impuesto predial, mismo que suscriben la empresa denominada "QUALYTECH SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", Honorable XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic y el Instituto Nacional para la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

TERCERO.- Se instruye al Tesorero para que por conducto del Director de Catastro e Impuesto Predial, proceda a realizar los trámites conducentes.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación del anterior punto de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 11.- Para dar cumplimiento al punto número 11 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal, la Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir el acuerdo de coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del programa HABITAT del Ramo Administrativo 15.-"Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano" de 2015. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los C.C. Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal de Tepic, a la Lic. María Florentina Ocegueda Silva, Síndico Municipal y al C. Rodrigo González Barrios, Secretario del Ayuntamiento; para suscribir el Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa HABITAT del Ramo Administrativo 15.-"Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano" de 2015, entre los Gobiernos Federal y Municipal, para la realización de obras y/o acciones, para la cual se prevé una inversión total en este programa de \$9'094,508.00 (Nueve millones noventa y cuatro mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal de Tepic, para aportar recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 y recursos propios la cantidad de \$

5'465,979.00 (Cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y en contrapartida, el Gobierno Federal aportará el monto de \$ 5'456,705.00 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.); en suma, se prevé una inversión total en este programa de \$ 10'922,684.00 (Diez millones novecientos veintidós mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), en la inteligencia que el municipio aportará adicionalmente a lo convenido la cantidad de \$ 1'828,176.00 (Un millón ochocientos veintiocho mil ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N.), al Programa HABITAT del Ramo Administrativo 15.- "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano" de 2015, de acuerdo a la siguiente distribución:

PROGRAMA HÁBITAT DE 2015

NO. OBRA	LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	FEDERAL	MUNICIPAL	TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
			60%	40%	100%		
180171DS001	COL. EL PUNTO	CURSO CULTORA DE BELLEZA CERTIFICADO	120,000	80,000	200,000	RECURSO PROPIO	DDS
180171DS011	COL. EL PUNTO	CONFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, Y OPERACIÓN A COMITÉ COMUNITARIO, INCLUYE PROMOTOR COMUNITARIO	30,000	20,000	50,000	RECURSO PROPIO	DDS
180171DS007	COL. EL PUNTO	TALLER DE DERECHOS CIUDADANOS CON EL TEMA DE LOS ADULTOS MAYORES- CON ACTIVIDAD DEPORTIVA Y ARTISTICA	54,204	36,136	90,340	RECURSO PROPIO	DDS
180171DS014	COL. EL PUNTO	ENLACE HÁBITAT DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO - PROMOTOR	63,595	42,397	105,992	RECURSO PROPIO	DDS
180171DS008	COL. EL PUNTO	TALLER DE DERECHOS CIUDADANOS CON EL TEMA, DERECHOS DE LOS JOVENES EN LA SOCIEDAD- ACTIVIDAD DE DEPORTE Y CULTURAL	53,672	35,782	89,454	RECURSO PROPIO	DDS
180171DS005	COL. EL PUNTO	CURSO DE REPARACION DE CELULARES CERTIFICADO	96,131	64,088	160,219	RECURSO PROPIO	DDS
180171DS010	COL. EL PUNTO	TALLER DERECHOS CIUDADANOS CON EL TEMA DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN- VOLEIBOL	22,128	14,752	36,880	RECURSO PROPIO	DDS
180171DS009	COL. EL PUNTO	TALLER DE EQUIDAD DE GENERO DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO COMPLEMENTARIO DE ZUMBA.	39,428	26,286	65,714	RECURSO PROPIO	DDS
180171DS006	COL. EL PUNTO	TALLER DE ELABORACION DE HUARACHES (ARTESANAL)	116,274	77,516	193,790	RECURSO PROPIO	DDS

180171DS016	COL. EL PUNTO	CURSO DE REPOSTERIA CERTIFICADO	161,279	107,520	268,799	RECURSO PROPIO	DDS
180171DS003	COL. EL PUNTO	CURSO DE HERRERIA CERTIFICADO	66,000	44,000	110,000	RECURSO PROPIO	DDS
180171DS012	COL. EL PUNTO	CONFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, Y OPERACIÓN A COMITÉ DE COMTRALORÍA SOCIAL, INCLUYE PROMOTOR COMUNITARIO	34,696	23,132	57,828	RECURSO PROPIO	DDS
180171DS013	COL. EL PUNTO	PROMOTOR COMUNITARIO	23,941	15,962	39,903	RECURSO PROPIO	DDS
180171DS015	COL. EL PUNTO	TALLER DE EQUIDAD DE GENERO CON EL TEMA DERECHOS DE LAS MUJERES - COMPLEMENTARIO PINTURA ARTISTICA	80,643	53,763	134,406	RECURSO PROPIO	DDS



180171DS004	COL. EL PUNTO	CURSO DE REPARACION DE COMPUTADORAS CERTIFICADO	56,386	37,614	94,000	RECURSO PROPIO	DDS
180171DS002	COL. EL PUNTO	CURSO DE ELECTRICIDAD CERTIFICADO	70,013	46,678	116,691	RECURSO PROPIO	DDS
180171ME006	COL. EL PUNTO	EQUIPAMIENTO CDC EL PUNTO CALLE TACUBAYA ENTRE SORJUANA INES DE LA CRUZ Y LUIS G. URBINA	380,000	254,000	634,000	RECURSO PROPIO	DDS
180171ME002	COL. LOMA HERMOSA	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO CALLE LOMA DE MATATIPAC ENTRE LOMA DEL PULIDO Y LOMA BONITA	371,926	445,809	817,735	FONDO 3	DOPM
180171ME005	COL. EL PUNTO	HABILITACION DEL CDC Y ADECUACION DE LA IMAGEN DEL CDC EL PUNTO CALLE TACUBAYA ENTRE SORJUANA INES DE LA CRUZ Y LUIS G. URBINA.	120,000	80,000	200,000	FONDO 3	DOPM
180171ME003	COL. EL PUNTO	HABILITACION PARA EL AREA DE USOS MULTIPLES INCLUYE TECHUMBRE CDC EL PUNTO CALLE TACUBAYA ENTRE SORJUANA INES DE LA CRUZ Y LUIS G. URBINA	936,000	679,967	1,615,967	FONDO 3	DOPM
180171ME004	COL. EL PUNTO	ELEMENTO DE SUSTENTABILIDAD PANEL SOLAR EN CDC EL PUNTO CALLE TACUBAYA ENTRE SORJUANA INES DE LA CRUZ Y LUIS G. URBINA	400,000	266,667	666,667	FONDO 3	DOPM
180171ME007	COL. LOMA HERMOSA	CONST. DE EMPEDRADO AHOGADO, C. LOMA DE LA CRUZ LOMA BONITA Y CERRO, C. LOMA DEL NAYAR LOMA BONITA Y LOMA DEL PUNTO, C. FRESNOS % LOMA BONITA Y RIO	1,795,742	2,544,489	4,340,231	FONDO 3	DOPM

180171ME001	COL. LOMA HERMOSA	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CALLE LOMA EJIDAL ENTRE LOMA BONITA Y LOMA DEL PULIDO	364,647	469,421	834,068	FONDO 3	DOPM
		TOTAL	5,456,705	5,465,979	10,922,684		
		TECHO FINANCIERO	5,465,705	3,637,803	9,094,508		
		APORTACION ADICIONAL A LO CONVENIDO		1,828,176			

TERCERO.- Se autoriza al C. Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal de Tepic, a designar a las Direcciones de Desarrollo Social y Obras Públicas Municipal, como dependencias ejecutoras de las obras y/o acciones descritas en este programa.

CUARTO.- Es procedente aprobar la Modificación Presupuestal (Ampliación) de partidas a Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2015, por parte de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic.

QUINTO.- De igual forma, se faculta al C. Rodrigo González Barrios, Secretario del Ayuntamiento, para realizar las modificaciones únicamente de forma al documento de certificación de cabildo, sin que esto implique cambios de metas o inversión, a fin de agilizar el proceso ante las instancias federales.



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SEXTO.- Se instruye a los C.C. Director General de Obras Públicas Municipal y al Tesorero Municipal, así como a la Contralora Municipal, para que realicen lo conducente respecto a los anteriores puntos de acuerdo y notifiquen sobre los avances físicos – financieros a las Comisiones correspondientes del Honorable Cabildo mediante los informes trimestrales y cierre de ejercicio.

SEPTIMO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que gestione los recursos ante el Tesorero Municipal y publique sin restricción alguna, los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H.XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 12.- Para dar cumplimiento al punto número 12 del orden del día, relativo al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas. El Secretario informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento lo siguiente:

- a).-Solicitud sobre la nota informativa de la situación administrativa que guarda la empresa Espacio Publicidad Urbana. **Misma que será turnada a la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**
- b).-Iniciativa de proyecto para ingresar a la Policía Municipal de Tepic, al Programa de Vivienda Digna. **Misma que será turnada a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito, Justicia y Derechos Humanos y a la de Hacienda y Cuenta Pública para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

Punto No. 13.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (21:15) veintiún horas con quince minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

MARÍA FLORENTINA OCEGUEDA SILVA
LA SÍNDICO MUNICIPAL

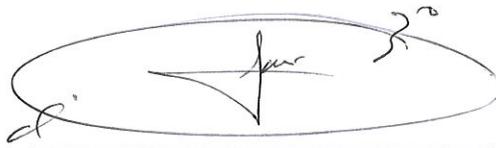
JOSÉ ALFREDO ARCE MONTIEL
REGIDOR

YAMMEL ARTURO AYALA ROMERO
REGIDOR





LUIS ALBERTO BERUMEN LOERA
REGIDOR



LUCIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR

KARINA GUADALUPE CORONA GARCÍA
REGIDORA

LUIS CESAR GUZMÁN RANGEL
REGIDOR



RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ
REGIDOR

ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO
REGIDORA



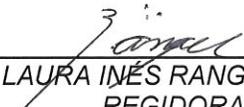
DINA LIBNI LARA CASTILLO
REGIDORA



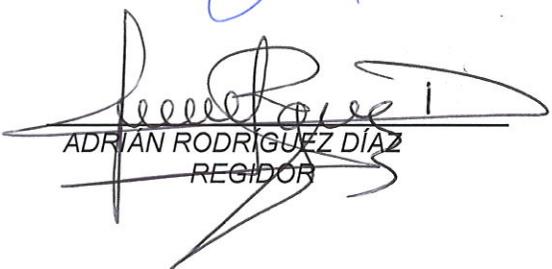
FRANCISCO JAVIER ORTEGA CALOCA
REGIDOR



RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ
REGIDOR



LAURA INÉS RANGEL HUERTA
REGIDORA



ADRIÁN RODRÍGUEZ DÍAZ
REGIDOR



LUISA AYDE SANDOVAL ROJAS
REGIDORA

REYNALDO JORGE JAVIER SAUCEDO CASTILLO
REGIDOR

ADÁN ZAMORA ROMERO
REGIDOR



RODRIGO GONZÁLEZ BARRIOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 21 DE MAYO DEL 2015.

